ES COPIA

EXP. 001659

08 MAR 2023

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 06/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 194/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Santa Rosa del Aguaray - Liberación
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré/Liberación/Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO/SAN PEDRO/SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	02/03/2023 07:00:00	03/03/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019758	02/03/2023 07:00:00	03/03/2023 18:21:00	108.912	109.619	707

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución N° 194 de la Gerencia General de Fecha 01 de Marzo del 2023

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ES COPIA

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°229/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 28 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Inventario de bienes zona de influencia GSZ Norte (Liberación; Choré; Santa Rosa)
LUGAR/LOCALIDAD:	Liberación/Choré/Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO/SAN PEDRO/SAN PEDRO

EXP. N° 0015/14

01 MAR 2023

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	02/03/2023	03/03/2023	2.0	270.000	446.102	
2	LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	02/03/2023	03/03/2023	2.0	300.000	476.102	
					TOTAL			922.204

Mg. Lino Chilavert
Director de Contabilidad
Jefe/a

Lic. María Silvia Argüello
Gerente de Finanzas

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PAGO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
02 08 MAR 2023

Ruben Viveros Baeza
Norte - C.A.H.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 194

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 1 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 1514, de fecha 1 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 285/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: LIBERACIÓN/CHORÉ/SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Inventario de bienes en los CACs de Cruce Liberación, Choré y Santa Rosa del Aguaray.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	02/03/2023 al 03/03/2023	2.0	270.000	445.102
LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	02/03/2023 al 03/03/2023	2.0	300.000	476.102
TOTAL					922.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

CONTROLADO SUMA
03 0 8 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Justo Rubén Vieros Baeza
Asistente - C.A.H.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019758

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-209	N° de orden asign.	254
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003145	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	LINO CHILAVERT ESPINOLA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/03/2023	Hasta	03/03/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	108912	Fecha de salida	02.03.2023	Hora de salida	07:35 Hs.
Km. de vuelta	109 619	Fecha de regreso	03/03/2023	Hora de vuelta	18:21 hs
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	707	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Inventario de Bienes Patrimoniales en zona de influencia Gerencia Norte.-				
Obs.	Otro conductor: Rubén Viveros.				

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

Asunción 06/03/23

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

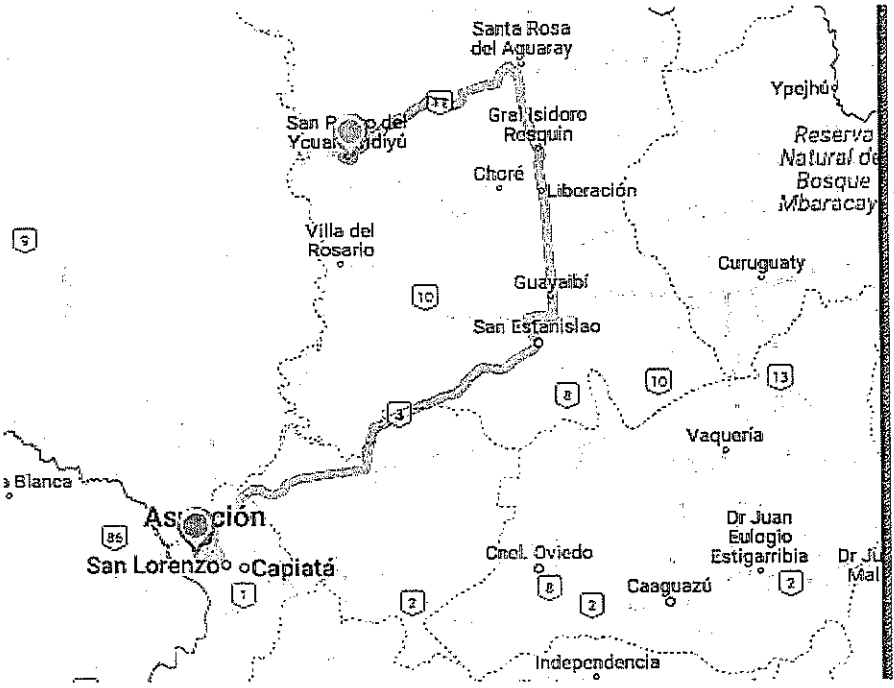
Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

NO VALIDO COMO COMPROBANTE FISCAL
POR CUENTA Y ORDEN DE PETROPAR S

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Justo Rubén Viveros Baeza

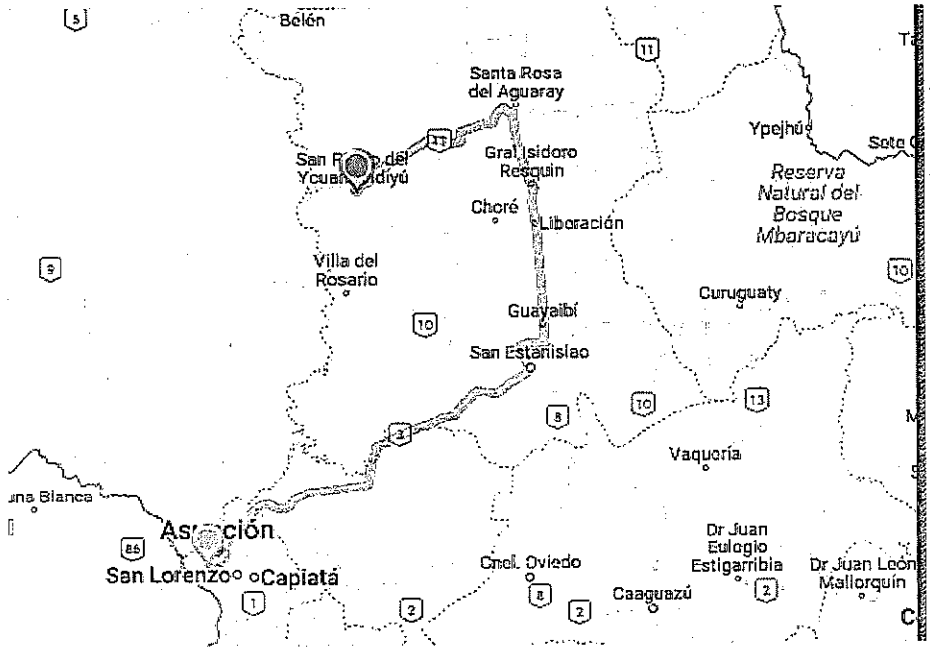


CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 53 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 138 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 360km 580m
DESDE: Jue 2 Mar 23 - 06:00:00
HASTA: Jue 2 Mar 23 - 22:00:00

Eventos (32)



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 62 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 119 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 336km 204m
DESDE: Vie 3 Mar 23 - 02:00:00
HASTA: Vie 3 Mar 23 - 20:30:00

Eventos (11)

Ing. Agr. Daniel Fernández Filiagra
Perito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
08 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Justo Rubén Viveros Boeza